



DIP. OMAR ALEJANDRO GARCÍA LORIA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El que suscribe, Dip. Omar Alejandro García Loria, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXI y 12, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5, fracción I; 79, fracción VI; 82; 95, fracción II; y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO , EN MATERIA DE USO RESPONSABLE Y SUSTENTABLE DE ÚTILES Y MATERIALES ESCOLARES** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de los avances normativos en materia de educación, existen temas que se deben profundizar y tratar con objetivo de tener un bienestar ciudadano que ayuda a una situación importante para el desarrollo cultural y motor de generaciones futuras, que fomenta el uso responsable y sustentable de materiales escolares.

Evidentemente la educación es fundamental para un desarrollo personal y el progreso social de los ciudadanos mexicanos, pues fomenta el crecimiento profesional, y es de alto impacto para una nación sin repercusiones, además de ser un derecho primordial de todas las personas, es la clave para transformar



vidas y construir un futuro que actúa con movilidad económica, equidad, mejora la calidad de vida, transmite conocimientos y valores, fomenta la innovación, la democracia y la reducción de la pobreza al mejorar la empleabilidad. Por ello una educación de calidad es importante porque abre oportunidades deshaciendo brechas y forma personas capaces de transformar su entorno. Sin embargo debe existir igualdad debido a las circunstancias económicas que se presentan en muchos hogares.

Que exista sensibilización social y discutir de desigualdad es un acto importante por parte del país, en algunas familias resulta sencillo la compra de materiales nuevos, en otros representa un sacrificio, deuda y angustia constante, no se puede permitir que el sistema educativo valore más la apariencia que el conocimiento que mil veces es más importante.

Además resulta de sentido común, pues todas las personas son merecedoras de justicia y respeto, una educación más consciente y humana es lo que se busca a través de esta iniciativa que empatiza con todos los hogares y en casos más concretos a aquellas que se encuentran más vulnerables que otras, pues existe la falta de oportunidades por el simple hecho de que hay personas que tienen menos recursos económicos, la educación deja de ser un derecho y se vuelve un privilegio. Hay personas que no abandonan sus estudios por falta de interés, sino por no tener la oportunidad de poder pagar materiales, transporte o incluso alimentación. Es fundamental apoyar a quienes tienen menos recursos, porque la educación no debe depender del presupuesto, debe de tratarse de una oportunidad real para todas y todos.

Es por ello que esta iniciativa busca reducir el problema de la falta de materiales escolares, la reutilización de ellos es importante porque reduciría gastos, cuida el medio ambiente y promueve una cultura de responsabilidad.



I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Cada inicio de ciclo escolar, es reconocido por las implicaciones que conlleva, la compra de nuevos materiales, que en su mayoría se convierte en un gasto posiblemente forzoso y además costoso; sin embargo, es sustancial el uso de útiles escolares para continuar con la educación de cada individuo, que; aunque en algunos casos algunos de ciclos anteriores son rescatables. Cabe aclarar que cuidar del gasto monetario y promover una cultura de responsabilidad es una estrategia para que el monto económico se reduzca, y además disminuya el desperdicio, y el consumo innecesario, lo que también fomenta valores como el cuidado, la solidaridad y el uso consciente de los recursos.¹

Resolver los problemas de carácter económico, ambiental y social es un acuerdo entre el gobierno y la ciudadanía que resulta importante para la obtención de una educación más justa, ecológica y accesible. La iniciativa busca atender y erradicar los siguientes problemas principales: ²

- **ECONÓMICO:** El gasto por estudiante puede llegar hasta 9,000 pesos al año, lo que representa una afectación considerable, especialmente para familias con dos o más hijos en edad escolar³

¹ El País. (2025, agosto 6). *Las recomendaciones de la Profeco para comprar útiles escolares en 2025*.
<https://elpais.com/mexico/2025-08-06/las-recomendaciones-de-la-profeco-para-comprar-utiles-escolares-en-2025.html>

² Procuraduría Federal del Consumidor. (2025). *Feria de regreso a clases 2025*. Gobierno de México. https://www.profeco.gob.mx/feria_regreso/

³ El País. (2025, agosto 28). *Regreso a clases 2025: listas y precios de los útiles escolares para primaria y secundaria, según Profeco*.
<https://elpais.com/mexico/2025-08-28/regreso-a-clases-2025-listas-y-precios-de-los-utiles-escolares-para-primaria-y-secundaria-segun-profeco.html>



- **AMBIENTAL:** Existe una generación constante de residuos derivados de actividades escolares, como papel, cartón, plástico, forros, libretas parcialmente usadas, carpetas, colores, mochilas y otros materiales que muchas veces son desechados aún cuando conservan vida útil. Esta dinámica fomenta un modelo de consumo desechable que incrementa la contaminación, la sobreexplotación de recursos naturales y la huella ambiental del sistema educativo.⁴

Además, una problemática de repercusión ambiental es que actualmente los centros escolares carecen, en su mayoría, de mecanismos institucionales para separar, reutilizar o reciclar útiles y materiales, lo que provoca que toneladas de residuos potencialmente aprovechables terminen en rellenos sanitarios. Esta situación impacta no solo en el aumento de basura, sino también en el uso excesivo de papel relacionado con la tala de árboles, el consumo de plásticos de difícil degradación y mayores emisiones asociadas a la producción constante de nuevos materiales escolares.

Ante ello, la implementación de un sistema de reciclaje y reutilización en las escuelas fortalecerá significativamente esta propuesta, mediante acciones como:⁵

- Centros de acopio escolares para recolectar útiles en buen estado al finalizar cada ciclo.
- Bancos de intercambio o reutilización de materiales para estudiantes de nuevo ingreso.
- Separación y reciclaje de papel, cartón y plásticos dentro de los planteles.

⁴ Procuraduría Federal del Consumidor. (2025). *Feria de regreso a clases 2025*. Gobierno de México. https://www.profeco.gob.mx/feria_regreso/

⁵ El Universal. (2025, agosto 13). *Regreso a clases 2025: ¿Cuáles son los útiles escolares con las 3B?; esto dice Profeco*. <https://www.eluniversal.com.mx/tendencias/regreso-a-clases-2025-cuales-son-los-utiles-escolares-con-las-3b-esto-dice-profeco/>



- Programas de donación y distribución de útiles escolares.
- Campañas permanentes de educación ambiental y consumo responsable.

Este sistema permitiría reducir residuos, prolongar la vida útil de los materiales, disminuir costos para las familias y convertir a las escuelas en espacios de formación en sustentabilidad, donde además de enseñar, se practique la responsabilidad ambiental.

- **SOCIAL:** Se prioriza en muchas ocasiones la apariencia de trabajos sobre el aprendizaje, generando desigualdad social, pues no todas las familias pueden costear materiales costosos para cumplir exigencias escolares que, en ocasiones, no impactan directamente en el desarrollo académico.

Existen familias que ayudan a fundamentar esta situación de inestabilidad económica. Asimismo, existen artículos escolares que se tiran a la basura casi nuevos, pues no son aprovechados al 100%. Si bien en la Ciudad de México existen lugares para donar útiles escolares en buen estado, aún falta una regulación que impulse verdaderamente una política de sustentabilidad escolar, incorporando esquemas obligatorios de reciclaje, reutilización y aprovechamiento de materiales como parte de una gestión económica y ecológica integral.

De esta manera, la iniciativa no solo atiende una necesidad económica, sino que plantea una política pública con impacto ambiental positivo, al transitar de un modelo de consumo escolar desechable hacia uno circular, solidario y sostenible. La importancia de la concientización sobre la donación y reciclaje de materiales escolares es fundamental.

Fomentar una cultura de donación, reutilización y reciclaje de materiales escolares como uniformes, mochilas, libros, cuadernos parcialmente usados y útiles en buen estado representa una medida con impacto económico, social y ambiental. La concientización sobre estas prácticas permite transformar hábitos de consumo,



evitando que materiales funcionales sean desechados prematuramente y promoviendo un modelo más solidario y sustentable dentro de la comunidad educativa.⁶

La donación de uniformes y útiles escolares beneficia directamente a estudiantes y familias en situación de vulnerabilidad, reduciendo gastos y favoreciendo la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación. Muchos materiales conservan una vida útil amplia y pueden ser aprovechados por otros alumnos mediante programas de intercambio, bancos escolares de útiles o campañas de recolección.

Asimismo, el reciclaje de materiales como papel, cartón, plásticos de carpetas, libretas usadas y empaques escolares ayuda a disminuir la generación de residuos y contribuye a reducir la presión sobre los recursos naturales. En el caso del papel, su reciclaje puede contribuir a disminuir la tala de árboles, el consumo de agua y energía utilizados en la producción de nuevos insumos.

Presentando así algunos beneficios que se pueden promover:

1. Beneficio económico:

- Reduce el gasto de las familias en cada ciclo escolar.
- Permite aprovechar materiales en buen estado.
- Disminuye compras innecesarias.

2. Beneficio social:

- Promueve solidaridad y apoyo comunitario.
- Reduce las brechas de desigualdad entre estudiantes.
- Fortalece valores de responsabilidad social y cooperación.

3. Beneficio ambiental:

- Reduce residuos escolares.

⁶ Excélsior. (2025, julio 28). *¿Buscas útiles escolares? Profeco revela dónde comprarlos con hasta 50% de descuento.*

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/profeco-ferias-de-regreso-a-clases-comprar-utiles-baratos/1729561>



- Impulsa la reutilización y economía circular.
- Disminuye la contaminación derivada del desecho de papel, cartón y plásticos.
- Fomenta educación ambiental desde edades tempranas.
- Importancia de la concientización en escuelas
- La implementación de campañas de concientización dentro de los planteles puede generar un cambio estructural si se acompaña de acciones como:
 - Jornadas de donación de uniformes y útiles.
 - Centros de acopio para reciclaje escolar.
 - Bancos de intercambio de materiales.
 - Programas de “reutiliza antes de comprar”.
 - Actividades educativas sobre consumo responsable.
- Más allá del ahorro, estas medidas forman estudiantes con una visión de sustentabilidad y corresponsabilidad social, convirtiendo a las escuelas en espacios que no solo educan académicamente, sino también en valores ambientales y comunitarios.

II. PROBLEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La presente iniciativa no plantea una problemática desde la perspectiva de género.

III. ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA INICIATIVA

Por regularidad sabemos que existen herramientas de uso indispensable y básico para poder acudir a las instituciones educativas, sin embargo se demuestra que algunos docentes pueden incluir más materiales escolares ya que lo consideran de carácter necesario y posiblemente se vuelve más de la cuenta: “Docentes y directivos añaden materiales adicionales para cumplir con los programas académicos y las actividades extracurriculares” Incluso sabemos que estudiar implica comprar uniforme, zapatos, tenis, mochilas, se adicionan cuotas escolares,



e incluso artículos de limpieza, en ella recae la importancia de intentar ahorrar económicamente y provocar un cambio en tema ambiental.

La estimación de órganos empresariales como la Concanaco Servytur aseguró que por cada alumno la inversión que se debe realizar en útiles escolares asciende a más de 9,600 pesos, el 38% de los jefes de familia consultados dijo que espera gastar solo hasta 3 mil pesos por cada hijo.

El 31% dijo que sí gastará más de 3 mil pesos; el 23% solo un máximo de 1,000 pesos por cada estudiante, y el 7% restante dijo que gastará menos de 500 pesos. Para la compra de útiles, la Profeco recomienda no dejar las compras para el último momento. Asimismo, la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes sugiere revisar qué útiles escolares del ciclo escolar pasado aún se encuentran en buen estado a fin de generar un ahorro en el hogar.

Según la PROFECO (que también recomienda anticipar las compras de artículos para un menor gasto) nos menciona “la lista sugerida que incluye solamente materiales básicos como cuadernos profesionales, colores, bolígrafos, tijeras y juegos de geometría. En el análisis, la dependencia gubernamental ha identificado los precios promedio por grado escolar:

Se ha llevado a cabo un monitoreo de los precios de los útiles sugeridos por la Secretaría de Educación Pública para el ciclo escolar 2025-2026. El análisis incluye 689 productos relacionados con el regreso a clases. Los siguientes precios se han observado del 11 al 15 de agosto, y se muestran en cada tabla por grado escolar: Se presenta la siguiente lista:



Lista de útiles para primer y segundo grado de primaria

PRODUCTO	MÍNIMO	MÁXIMO	PROMEDIO
Bicolor	15,33 pesos	35,90 pesos	27,45 pesos
Colores de madera	28 pesos	69 pesos	41,31 pesos
Cuaderno profesional (5 piezas)	95,60 pesos	175 pesos	135,89 pesos
Goma borrador	9,10 pesos	20,50 pesos	17,04 pesos
Lápiz adhesivo	13,93 pesos	25,40 pesos	20,69 pesos
Lápices	15,05 pesos	34 pesos	22,55 pesos
Sacapuntas	13,93 pesos	34 pesos	21,18 pesos
Tijeras	12,93 pesos	25 pesos	19,59 pesos
Total	203,87 pesos	418,80 pesos	305,70 pesos

Lista de útiles para tercer grado de primaria

PRODUCTO	MÍNIMO	MÁXIMO	PROMEDIO
Bicolor	15,33 pesos	35,90 pesos	27,45 pesos
Bolígrafo de tinta negra	7,21 pesos	17,01 pesos	11,27 pesos
Colores de madera	28,00 pesos	69 pesos	41,31 pesos
Cuaderno profesional (5 piezas)	95,60 pesos	175,00 pesos	135,89 pesos
Goma borrador	9,10 pesos	20,50 pesos	17,04 pesos
Lápiz adhesivo	13,93 pesos	25,40 pesos	20,69 pesos
Lápices	15,05 pesos	34,00 pesos	22,55 pesos
Regla	12,60 pesos	19 pesos	16,30 pesos
Sacapuntas	13,93 pesos	34 pesos	21,18 pesos
Tijeras	12,93 pesos	25 pesos	19,59 pesos
Total	223,68 pesos	454,81 pesos	333,27 pesos

1.



DIP. OMAR ALEJANDRO GARCÍA LORÍA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Lista de útiles para cuarto a sexto grado de primaria

PRODUCTO	MÍNIMO	MÁXIMO	PROMEDIO
Bicolor	15,33 pesos	35,90 pesos	27,45 pesos
Bolígrafo de tinta negra	7,21 pesos	17,01 pesos	11,27 pesos
Colores de madera	28 pesos	69 pesos	41,31 pesos
Cuaderno profesional (5 piezas)	95,60 pesos	175 pesos	135,89 pesos
Goma borrador	9,10 pesos	20,50 pesos	17,04 pesos
Lápiz adhesivo	13,93 pesos	25,40 pesos	20,69 pesos
Lápices	15,05 pesos	34 pesos	22,55 pesos
Sacapuntas	13,93 pesos	34 pesos	21,18 pesos
Tijeras	12,93 pesos	25 pesos	19,59 pesos
Juego de geometría	26,60 pesos	58,01 pesos	37,76 pesos
Total	237,68 pesos	493,82 pesos	354,74 pesos

Lista de útiles para los tres grados de secundaria

PRODUCTO	MÍNIMO	MÁXIMO	PROMEDIO
Bicolor	15,33 pesos	35,90 pesos	27,45 pesos
Bolígrafo de tinta negra	7,21 pesos	17,01 pesos	11,27 pesos
Colores de madera	28 pesos	69 pesos	41,31 pesos
Cuaderno profesional (8 piezas)	152,96 pesos	280 pesos	217,42 pesos
Goma borrador	9,10 pesos	20,50 pesos	17,04 pesos
Lápiz adhesivo	13,93 pesos	25,40 pesos	20,69 pesos
Lápices	15,05 pesos	34 pesos	22,25 pesos
Sacapuntas	13,93 pesos	34 pesos	21,18 pesos
Tijeras	12,93 pesos	25 pesos	19,59 pesos
Juego de geometría	26,60 pesos	58,01 pesos	37,76 pesos
Total	295,04 pesos	598,82 pesos	436,27 pesos



Es por ello que esta iniciativa propone no obligar a comprar materiales nuevos si no hay que generar una cultura de concientización, con ello, fomentar uso de materiales reciclados, prohibir que se califique negativamente por usar materiales más económicos, implementar campañas escolares de uso responsable y crear centro de intercambio de materiales con el objetivo de crear una cultura de educación ambiental a temprana edad. Al referirnos al uso de reutilización de materiales escolares reconocemos ampliamente que es una idea innovadora, ya que el llamado “Trueque” ha ido desapareciendo en el país, la gente ya no lo normaliza como antes, y sin embargo es un medio bastante eficaz que promueve y crea intercambios solidarios, fomenta la economía circular, reducción de residuos y colabora a un apoyo mutuo entre familias, sin embargo resulta necesario que exista una buena organización y se administre quien decidirá la equivalencia de materiales. Pero recuperar prácticas comunitarias, es reconocer que el trueque convierte la necesidad en oportunidad. Por ello la idea antes presentada, la creación de centros de acopio en los diversos centros escolares para la reutilización o reciclaje de útiles en buen estado incluyendo los diversos uniformes escolares.

IV. FUNDAMENTO LEGAL Y CONSTITUCIONAL.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 1º: Establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos el derecho a la educación y el derecho a un medio ambiente sano.

Artículo 3º: Reconoce el derecho de toda persona a la educación, la cual deberá ser universal, inclusiva, pública, gratuita y de calidad, fomentando valores de responsabilidad social, respeto al medio ambiente, sostenibilidad y desarrollo integral.



Artículo 4º, párrafo quinto: Reconoce el derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas e impone al Estado la obligación de garantizar su respeto.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 8, apartado A: Reconoce el derecho a una educación integral, inclusiva y de calidad.

Artículo 10, apartado A: Reconoce el derecho al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 13, apartado A: Reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano y establece el deber de las autoridades de promover la protección ambiental, la cultura ambiental y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Artículo 16, apartado A: Establece la obligación de las autoridades de garantizar un desarrollo sustentable y la protección del medio ambiente.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Artículos 7, 8 y 9: Establecen que la educación debe promover el desarrollo sostenible, el uso responsable de los recursos, la protección del medio ambiente y la equidad educativa.

LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículos 5, 6, 15 y 17: Establecen los principios de inclusión, equidad y sustentabilidad; promueven la conciencia ambiental y el uso responsable de los recursos; determinan los propósitos de la educación básica y facultan a las autoridades educativas para implementar programas y acciones con enfoque sostenible.



LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículos 1, 5, 9 y 47: Tienen por objeto la protección del medio ambiente y el desarrollo sustentable; establecen los principios de sustentabilidad, responsabilidad social y prevención de residuos; y fomentan la educación ambiental y la participación social en acciones de protección al ambiente.

LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículos 1, 4, 7 y 8: Establecen los principios de economía circular, prevención y reducción de residuos, reutilización de materiales, consumo responsable y aprovechamiento eficiente de los recursos.

LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL

Artículos 1, 10 y 21: Regulan la prevención en la generación de residuos, su reducción, reutilización, reciclaje y la promoción de la educación y participación social para el manejo integral de los residuos sólidos.

LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículos 53 y 57: Reconocen el derecho de niñas, niños y adolescentes a la educación en condiciones de igualdad y la obligación de las autoridades de adoptar medidas que garanticen su desarrollo integral y el ejercicio efectivo de sus derechos.



LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Artículos 1 y 4: Establecen los principios de igualdad de oportunidades, inclusión social, equidad, solidaridad y corresponsabilidad, orientados a disminuir las condiciones de desigualdad y promover el bienestar social.

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Sus principios de participación comunitaria, solidaridad y corresponsabilidad constituyen fundamento para la implementación de centros de acopio, bancos de intercambio y jornadas de donación de útiles y uniformes escolares, mediante la colaboración entre autoridades, comunidad educativa y familias.

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Establece las atribuciones de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) y de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) para diseñar e implementar políticas públicas en materia educativa, ambiental y de sostenibilidad.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Reconoce el derecho de las personas jóvenes a la educación, al desarrollo integral y a participar en acciones orientadas a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible



DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO , EN MATERIA DE USO RESPONSABLE Y SUSTENTABLE DE ÚTILES Y MATERIALES ESCOLARES

ORDENAMIENTO A MODIFICAR LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En este sentido, los cambios propuestos quedarían de la siguiente manera:

LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 15.- La educación básica tiene como propósito proporcionar a los educandos conocimientos fundamentales de matemáticas, lecto-escritura, literacidad, historia, geografía, civismo, filosofía y lengua extranjera, así como iniciarlos en el estudio de las ciencias a través de su participación directa en el proceso de enseñanza - aprendizaje; asimismo la comprensión de la pluralidad lingüística y	Artículo 15.- La educación básica tiene como propósito proporcionar a los educandos conocimientos fundamentales de matemáticas, lecto-escritura, literacidad, historia, geografía, civismo, filosofía y lengua extranjera, así como iniciarlos en el estudio de las ciencias a través de su participación directa en el proceso de enseñanza - aprendizaje; asimismo la comprensión de la pluralidad lingüística y cultural de la nación y de la



cultural de la nación y de la entidad, el conocimiento y la práctica de las artes, la comprensión integral del funcionamiento y cuidado de su cuerpo, su sexualidad, prevención de enfermedades y adicciones, el valor de la familia y el respeto a las personas mayores; que se inculque la protección al medio ambiente, el cuidado de los recursos naturales y el respeto a las especies animales; se fomente un estilo de vida saludable, la educación física y el deporte, la educación para la salud, la cultura de la salud bucodental y la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre.

entidad, el conocimiento y la práctica de las artes, la comprensión integral del funcionamiento y cuidado de su cuerpo, su sexualidad, prevención de enfermedades y adicciones, el valor de la familia y el respeto a las personas mayores; que se inculque la protección al medio ambiente, fomentará la protección del medio ambiente **mediante prácticas de consumo responsable, reutilización de útiles y materiales escolares así como el uso sustentable de los recursos, promoviendo valores de solidaridad y responsabilidad** el cuidado de los recursos naturales y el respeto a las especies animales; se fomente un estilo de vida saludable, la educación física y el deporte, la educación para la salud, la cultura de la salud bucodental y la importancia de la donación de órganos, tejidos



	y sangre.
--	-----------

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 15.- La educación básica tiene como propósito proporcionar a los educandos conocimientos fundamentales de matemáticas, lecto-escritura, literacidad, historia, geografía, civismo, filosofía y lengua extranjera, así como iniciarlos en el estudio de las ciencias a través de su participación directa en el proceso de enseñanza - aprendizaje; asimismo la comprensión de la pluralidad lingüística y cultural de la nación y de la entidad, el conocimiento y la práctica de las artes, la comprensión integral del funcionamiento y cuidado de su cuerpo, su sexualidad, prevención de enfermedades y adicciones, el valor de la familia y el respeto a las personas mayores; que se inculque la protección al medio ambiente, fomentará la protección del medio ambiente **mediante prácticas de consumo responsable, reutilización de útiles y materiales escolares así como el uso sustentable de los recursos, promoviendo valores de solidaridad y responsabilidad** el cuidado de los recursos naturales y el respeto a las especies animales; se fomente un estilo de vida saludable, la educación física y el deporte, la educación para la salud, la cultura de la salud bucodental y la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre.



DIP. OMAR ALEJANDRO GARCÍA LORIA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



TRANSITORIOS

PRIMERO: Remítase el presente decreto a la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Omar Alejandro García Loria

DIPUTADO OMAR ALEJANDRO GARCÍA LORIA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
III LEGISLATURA

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los 15 días del mes de julio de dos mil veintiséis

III LEGISLATURA